



Resolución de Decanato **402 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14002/2024 - TENER POR APROBADOS LOS GASTOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE HONORARIOS DE LAS DOCENTES A CARGO DEL TALLER DENOMINADO "LA COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL" QUE SE DICTÓ A ALUMNOS DE ESTA FACULTAD.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
04/09/2026

VISTO la Nota N° 3534/23 mediante la cual la Dra. María Virginia Quintana, Profesora Adjunta de la asignatura "Matemática Aplicada", de esta Unidad Académica, y la Ms. Liliana Mendoza Pontiffe, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario, de la Secretaría Académica de esta Universidad, solicitan el pago de honorarios a profesoras que dictaron el Taller denominado "La comunicación verbal y no verbal"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad, relacionada directamente con una competencia blanda imprescindible en la formación de ingenieros, tuvo lugar en inmediaciones de la Facultad el día 29 de noviembre de 2023.

Que este Decanato autorizó la ayuda económica solicitada hasta la suma total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil), en concepto de pago de honorarios por el dictado del mencionado taller con fondos de Prácticas Curriculares.

Que el comprobante presentado por las docentes cumple con la normativa vigente en materia de facturación, encontrándose agregado al presente expediente, por \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

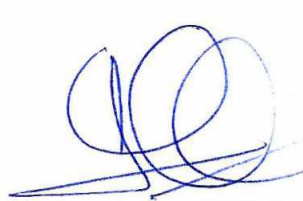
ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobados los gastos realizados por la suma total de \$ 15.000,00 (Pesos QUINCE MIL) correspondientes al pago de honorarios de las docentes a cargo del Taller denominado "La comunicación verbal y no verbal" que se dictó a alumnos de esta Facultad el día 29 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 15.000,00 (Pesos QUINCE MIL) al inciso 3.4.9: OTROS N.E.P., de los fondos de Prácticas Curriculares, según INOP N° 42/2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dra. María Virginia QUINTANA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

JAB/vsj


FABIANA CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
VCE DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa